

Asistentes:                   Presidente ..... Sr. Serena i Sender  
                                  Consejero ..... Sr. Dies Llovera  
                                  Consejero ..... Sr. Castejón Magaña  
                                  Consejera ..... Sra. Romera Gutiérrez  
                                  Consejera ..... Sra. Lucio Carrasco  
                                  Secretario General..... Sr. Rodríguez Martí

Convocatoria: 28 de octubre de 2020

Todos los miembros del Pleno y el Secretario General asisten mediante videoconferencia.

I. **APROBACIÓN**, si procede, del Acta correspondiente a la reunión 1546 del Pleno del Consejo

II. **ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN**

*Trámite normal*

1. CN Almaraz, unidades I y II. Informe favorable sobre la solicitud de aprobación de las propuestas de cambio PME-1/2-19/003 revisión 1 a las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento, relativas a la integridad de los volantes de inercia de las bombas de refrigeración del reactor
2. CN Trillo. Informe favorable sobre la solicitud de aprobación de la propuesta de revisión 7 del Plan de Protección Física
3. Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (Ciemat). Informe favorable sobre la solicitud de aprobación de la edición 1 del Plan de Protección Física
4. Modificación de la composición de los tribunales de licencias de las instalaciones nucleares
5. Informe sobre instalaciones radiactivas
  - 5.1. Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez, IRA-2126, Huelva

5.2. Nuevo Hospital Universitario de Salamanca, IRA-3466, Salamanca

6. Contrataciones, Convenios y Acuerdos

6.1. Convenio entre la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y el Consejo de Seguridad Nuclear sobre planificación, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia radiológica

7. Expedientes sancionadores

7.1. CN Vandellós II. Propuesta de apercibimiento por incumplimiento del Plan de gestión de residuos radiactivos y del combustible gastado (PGRR) y de la instrucción técnica complementaria nº 4 asociada a la autorización de explotación

7.2. CN Ascó. Propuesta de apercibimiento por incumplimiento del Plan de gestión de residuos radiactivos y del combustible gastado (PGRR)

***Trámite simplificado***

8. Visto bueno de procedimientos del sistema de gestión

8.1. Procedimiento técnico PT.IV.212, revisión 2 sobre la actuación de los operadores durante la evolución de sucesos e incidencias no rutinarias

8.2. Procedimiento técnico PT.IV.221, revisión 2 sobre el seguimiento del estado y actividades de planta

8.3. Procedimiento técnico PT.IV.222, revisión 2 sobre inspecciones no anunciadas

8.4. Procedimiento técnico PT.VI.34, revisión 1 sobre la evaluación de los planes de emergencia interior de las instalaciones nucleares

8.5. Procedimiento técnico PT.VI.39 revisión 0 sobre el mantenimiento del catálogo nacional de instalaciones o actividades que puedan dar lugar a situaciones de emergencia por riesgo radiológico

8.6. Procedimiento administrativo PA.V.03 revisión 0 sobre el Plan Anual de Trabajo

9. Asuntos varios

### **III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN**

10. Incidencias en instalaciones
11. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas
12. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos
13. Informaciones específicas
  - 13.1. Informe periódico sobre el progreso del proyecto de implantación de la nueva red de estaciones automáticas de vigilancia radiológica del CSN (mayo-agosto 2020)
  - 13.2. Propuesta de aceptación de la designación del oficial de enlace de la Guardia Civil en el Consejo de Seguridad Nuclear
14. Propuestas e informes del presidente, consejeros y secretario general
  - 14.1. Consejero Francisco Miguel Castejón Magaña
  - 14.2. Secretario General Manuel Rodríguez Martí
15. Comisiones del Consejo y Comités
16. Cumplimiento de encargos del Consejo
  - 16.1. Respuesta al acuerdo del pleno nº 1523, de fecha 27 de mayo de 2020 en relación con la identificación e información al pleno de otros temas derivados de actuaciones de supervisión o licenciamiento de las instalaciones nucleares que se encuentren pendientes de cierre, una vez transcurrido, desde su identificación o inicio, plazos muy superiores a los estimados o planificados para su resolución
17. Informe sobre delegaciones del Consejo
18. Informe de los directores técnicos
19. Ruegos y preguntas

### **IV. APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la presente reunión del Pleno del Consejo**

I. **APROBACIÓN**, si procede, del Acta correspondiente a la reunión 1546 del Pleno del Consejo

El Pleno **ACUERDA**, la aprobación del acta nº 1546 correspondiente a la reunión celebrada el día 28 de octubre de 2020.

II. **ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN**

*Trámite normal*

1. CN ALMARAZ, UNIDADES I Y II. INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CAMBIO PME-1/2-19/003 REVISIÓN 1 A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO, RELATIVAS A LA INTEGRIDAD DE LOS VOLANTES DE INERCIA DE LAS BOMBAS DE REFRIGERACIÓN DEL REACTOR

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DPR) (Ref: CSN/PDT/CNALM/AL0/2010/310) sobre la solicitud presentada por Centrales nucleares Almaraz-Trillo AIE (CNAT), titular de CN Almaraz I y II, de aprobación de cambio de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETFs).

Con fecha 17 de octubre de 2019, procedente de la Secretaría de Estado de Energía del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Miterd), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) la petición de informe sobre la solicitud de aprobación de la propuesta de cambio PME-1/2-19/003 rev.1 "Integridad del volante de inercia de las bombas de refrigeración del reactor (BRR)" a las ETFs de la CN Almaraz, unidades I y II.

Dicha solicitud está de acuerdo con lo establecido en la condición 3.1 del anexo a la Orden Ministerial de fecha 23 de julio de 2020, por la que se concede al titular de la central la autorización de explotación en vigor.

El objeto de las PME-1/2-19/003 rev.1 "Integridad del volante de inercia de las BRR" es sustituir la referencia al análisis realizado en EE.UU., para una frecuencia de red de 60 Hz, (WCAP-14535) por el análisis específico realizado para el caso de CN Almaraz, para una frecuencia de red de 50 Hz, y eliminar las referencias a dichos análisis en la Exigencia de vigilancia (EV) 4.4.10.1, trasladándolas a las bases de la especificación 3/4.4.4.10.

La evaluación de la DSN considera que los resultados obtenidos por CN Almaraz, constituyen una base aceptable para soportar el programa de inspección en servicio que se desarrolla en la EV 4.4.10.1 de las ETFs, considerando aceptable la eliminación de las referencias a dichos análisis en la EV 4.4.10.1, trasladándolas a las bases de la especificación 3/4.4.4.10.

Por consiguiente la DSN propone informar favorablemente la aprobación de las propuestas de cambio PME-1/2-19/003 revisión 1 a las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento, relativas a la integridad de los volantes de inercia de las bombas de refrigeración del reactor

El Pleno ha analizado la solicitud y la propuesta de la Dirección Técnica Nuclear y **ACUERDA** informarla favorablemente en los términos propuestos

SEGUIMIENTO: NO

2. CN TRILLO. INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE REVISIÓN 7 DEL PLAN DE PROTECCIÓN FÍSICA

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/PDT/CNTRI/TRI/2010/283) sobre la solicitud Centrales Nucleares Almaraz-Trillo, A.I.E. (CNAT), titular de CN Trillo de aprobación de la propuesta de revisión 7 del Plan de Protección Física.

Con fecha 30 de julio de 2020, se recibió en el CSN, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEyM) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD), petición de informe preceptivo previo a la aprobación de la de la propuesta de revisión 7 del Plan de Protección Física de la C N Trillo.

Esta solicitud fue presentada de acuerdo con el artículo 13.2 del Real Decreto 1308/2011, de 26 de septiembre, sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares, y de las fuentes radiactivas.

La solicitud tiene por objeto incluir en el PPF información relativa a la instalación de nuevos sistemas de detección de intrusión, así como actualizar datos, legislación, procedimientos y gráficos, añadiéndose un procedimiento de verificación adicional del inventario de fuentes radiactivas y material nuclear.

La evaluación de la DSN concluye que la propuesta de revisión 7 del PPF es aceptable aunque requiere al titular un cambio documental para incluir en el texto de esa revisión 7 del PPF la mención a la existencia de una cámara térmica con funciones de detección de intrusión y vigilancia de las rejillas de ventilación de la terraza del edificio de Contención y Auxiliares.

Por consiguiente, la DSN propone informar favorablemente la propuesta de revisión 7 del Plan de Protección Física de CN Trillo con el cambio documental indicado

El Pleno ha analizado la solicitud y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA** informarla favorablemente en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

3. CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓGICAS (CIEMAT). INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA EDICIÓN 1 DEL PLAN DE PROTECCIÓN FÍSICA

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) (Ref: CSN/PDT/AICD5/CIE/2003/75) sobre la solicitud del titular del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (Ciemat) de aprobación de la edición 1 del Plan de Protección Física.

Con fecha 9 de enero de 2020, se recibió en el CSN, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEyM) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD), petición de informe preceptivo previo a la aprobación de la edición 1 del Plan de Protección Física (PT-CIEMAT-17) y procedimientos asociados del CIEMAT.

Esta solicitud ha sido presentada de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.e) del Real Decreto 1308/2011, de 26 de septiembre, sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares, y de las fuentes radiactivas.

La evaluación de la DPR concluye que la edición 1 del Plan de Protección Física es aceptable, condicionado al cumplimiento de un conjunto de aspectos de carácter confidencial.

Por consiguiente, la DPR propone informar favorablemente la aprobación de la propuesta de edición 1 del Plan de Protección Física del CIEMAT, con los términos indicados anteriormente.

El Pleno ha analizado la solicitud y la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica y **ACUERDA** aplazarla para su consideración en una próxima reunión.

SEGUIMIENTO: SI

4. MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LICENCIAS DE LAS INSTALACIONES NUCLEARES

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (Ref: DSN/20/107) relativa al cambio de la composición del Tribunal de Licencias de CN Vandellós II y CN Ascó.

El Pleno ha estudiado la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA**, aprobarla en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

5. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS

5.1. HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ, IRA-2126, HUELVA

5.2. NUEVO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA, IRA-3466, SALAMANCA

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno las propuestas de informe favorable a las autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) siguientes:

- Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez, IRA-2126, Huelva
- Nuevo Hospital Universitario de Salamanca, IRA-3466, Salamanca

El Pleno considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y las evaluaciones realizadas siguientes:

- CSN/IEV/MO-7/IRA-2126/2020
- CSN/IEV/PM/IRA-3466/2020

El Pleno **ACUERDA** informar favorablemente las citadas autorizaciones en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

6. CONTRATACIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS

6.1. CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO Y EL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR SOBRE PLANIFICACIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA RADIOLÓGICA

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta del Gabinete Técnico de la Presidencia (GTP) para la firma de un Convenio entre la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y el Consejo de Seguridad Nuclear sobre planificación, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia radiológica.

La implementación y posterior desarrollo del presente Convenio no supondrá incremento de la dotación de los capítulos de gasto de los presupuestos correspondientes a cada Administración interviniente.

El Convenio entrará en vigor una vez publicado en el BOE, previa inscripción en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, y tendrá una vigencia de cuatro años.

El Pleno ha estudiado la propuesta del GTP y **ACUERDA** aprobar la firma del Convenio en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

## 7. EXPEDIENTES SANCIONADORES

### 7.1. CN VANDELLÓS II. PROPUESTA DE APERCIBIMIENTO POR INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS RADIATIVOS Y DEL COMBUSTIBLE GASTADO (PGRR) Y DE LA INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA Nº 4 ASOCIADA A LA AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/PDT/CNVA2/VA2/2005/376.1) de apercibimiento a Asociación Nuclear de Ascó – Vandellós II, A.I.E., titular de CN Vandellós II, por incumplimiento del Plan de gestión de residuos radiactivos y del combustible gastado (PGRR) y de la Instrucción Técnica Complementaria nº 4 asociada a la autorización de explotación.

Como resultado de la evaluación de la propuesta de cambio al PGRR PC-06 asociado a la Operación a Largo Plazo (OLP) el CSN emitió, en marzo de 2020, un informe de hallazgos. En ese informe se identifica el hallazgo de evaluación “Incumplimiento de la clasificación de zonas de residuos del PGRR de CN Vandellós II”, que fue categorizado como verde, es decir de muy baja significación para el riesgo, siguiendo la metodología de categorización de hallazgos de inspección del Sistema Integrado de Supervisión de Centrales (SISC). Asimismo, en el informe de hallazgos se identifican dos incumplimientos, uno del PGRR por no mantener la clasificación de zonas establecida en ese documento y otro de la Instrucción Técnica Complementaria (ITC) nº 4 asociada a la Autorización de Explotación (Condición 3.5 de la Autorización de Explotación vigente) que requiere que las revisiones del PGRR que supongan la modificación permanente de la clasificación de un área clasificada como *Zona de Residuos Radiactivos* a *Zona de Residuos Convencionales* sean sometidas a apreciación favorable del CSN. Ambos incumplimientos se agrupan en una misma infracción consistente en la clasificación inadecuada de una zona de almacenamiento.

En cuanto a la calificación de los hechos, de acuerdo con la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, los incumplimientos identificados constituirían una infracción leve, de acuerdo con el artículo 86.

Por otro lado, en cuanto a la posible prescripción de la infracción, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 93.1.a de la Ley 25/1964, al tratarse de una infracción leve, el periodo de prescripción es de un año. Como los incumplimientos se han producido de



forma continuada, el plazo de prescripción de la infracción sería de un año desde que fueron identificados; es decir, el 2 de marzo de 2021, tomando como fecha de identificación de los hechos la de envío por el titular de la información solicitada. No obstante, teniendo en cuenta la suspensión de los plazos de los procedimientos administrativos señalada en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma, la prescripción de la infracción, en lugar de ser el 2 de marzo de 2021 sería el 23 de mayo de 2021.

La DSN teniendo en cuenta la calificación de los hechos, que no se han generado daños ni perjuicios directos a las personas o al medio ambiente y las circunstancias para la graduación de la infracción, establecidas en el artículo 88 de la Ley 25/1964, propone, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.3 de la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, apercibir al titular de CN Vandellós II por la infracción citada.

El Comité de Revisión de Expedientes Sancionadores del CSN, en su reunión de fecha 16 de octubre de 2020, está de acuerdo en considerar los hechos como constitutivos de una infracción leve, susceptible de tramitarse como apercibimiento.

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA** apercibir a Asociación Nuclear de Ascó – Vandellós II, A.I.E., titular de CN Vandellós II, por incumplimiento del Plan de gestión de residuos radiactivos y del combustible gastado (PGRR) y de la ITC nº 4 asociada a la autorización de explotación.

SEGUIMIENTO: NO

#### 7.2. CN Ascó. PROPUESTA DE APERCIBIMIENTO POR INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS RADIATIVOS Y DEL COMBUSTIBLE GASTADO (PGRR)

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref CSN/PDT/CNASC/ASO/2007/309 Rev.1) de apercibimiento a Asociación Nuclear de Ascó – Vandellós II, A.I.E., titular de CN Ascó I y II, por incumplimiento del Plan de gestión de residuos radiactivos y del combustible gastado (PGRR).

Los días 1, 2 y 3 octubre de 2019 se llevó a cabo una inspección (acta de referencia CSN/AIN/ASO/19/1192) en la CN Ascó relativa al control de la gestión de residuos radiactivos de baja y media actividad y del material contaminado potencialmente desclasificable.

En la inspección se identificó que los registros correspondientes a los controles de proceso que se indican en el documento descriptivo de bultos de resinas de intercambio iónico tipo grano (ASDDB-R01), habían sobrepasado la fecha de verificación establecida en los procedimientos del titular. Asimismo, la Inspección comprobó la ausencia de registros del mantenimiento de la máquina de secado de lodos. Puesto que los citados documentos se encuentran referenciados en el PGRR de la CN Ascó, los hechos indicados suponen el incumplimiento de un Documento Oficial de Explotación.

Los hechos descritos anteriormente afectan a las dos unidades de la central y fueron categorizados como un hallazgo verde, de muy baja significación para el riesgo, siguiendo la metodología de categorización de hallazgos de inspección del Sistema Integrado de Supervisión de Centrales (SISC). Los hechos señalados anteriormente, constituyen un incumplimiento del PGRR de CN Ascó.

De acuerdo con la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, modificada por la Ley 33/2007, de 7 de noviembre, este incumplimiento del PGRR de la central constituye una infracción leve de acuerdo con el artículo 86.

La DSN teniendo en cuenta la calificación de los hechos, que no se han generado daños ni perjuicios directos a las personas o al medio ambiente y las circunstancias para la graduación de la infracción establecidas en el artículo 88 de la Ley 25/1964, propone, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.3 de la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, apercibir al titular de CN Ascó por la infracción citada.

En cuanto a la prescripción de la infracción, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 93.1.a de la Ley 25/1964, al tratarse de una infracción leve, el periodo de prescripción es de un año. No obstante, teniendo en cuenta la suspensión de los plazos de los procedimientos administrativos señalada en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma, la prescripción de la infracción, en lugar de ser el 1 de octubre de 2020 sería el 21 de diciembre de 2020.

El Comité de Revisión de Expedientes Sancionadores del CSN, en su reunión de fecha 16 de octubre de 2020, está de acuerdo en considerar los hechos como constitutivos de una infracción leve, susceptible de tramitarse como apercibimiento.

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA** apercibir a Asociación Nuclear de Ascó – Vandellós II, A.I.E., titular de CN Ascó, por incumplimiento del Plan de gestión de residuos radiactivos y del combustible gastado (PGRR) .

SEGUIMIENTO: NO

### ***Trámite simplificado***

#### 8. VISTO BUENO DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN

##### 8.1. PROCEDIMIENTO TÉCNICO PT.IV.212, REVISIÓN 2 SOBRE LA ACTUACIÓN DE LOS OPERADORES DURANTE LA EVOLUCIÓN DE SUCESOS E INCIDENCIAS NO RUTINARIAS

La Secretaría General presenta, para visto bueno del Pleno, el procedimiento Técnico de referencia PT.IV.212, revisión 2, sobre la actuación de los operadores durante la evolución de sucesos e incidencias no rutinarias, para dar cumplimiento al acuerdo tomado en el Pleno 1505, de fecha 22 de enero de 2020, por el cual todos los procedimientos aprobados de acuerdo a la sistemática vigente, antes de su entrada en vigor deben contar con el visto bueno del Pleno.

El Pleno **ACUERDA** aplazar el visto bueno al procedimiento técnico PT.IV.212, revisión 2 sobre la actuación de los operadores durante la evolución de sucesos e incidencias no rutinarias. Deben establecerse definiciones para diversos términos utilizados en el procedimiento para facilitar su comprensión e interpretación y aclarar la interfase con el procedimiento PT.IV.226.

SEGUIMIENTO: NO

##### 8.2. PROCEDIMIENTO TÉCNICO PT.IV.221, REVISIÓN 2 SOBRE EL SEGUIMIENTO DEL ESTADO Y ACTIVIDADES DE PLANTA

La Secretaría General presenta, para visto bueno del Pleno, el procedimiento Técnico de referencia PT.IV.221, revisión 2, sobre el seguimiento del estado y actividades de planta, para dar cumplimiento al acuerdo tomado en el Pleno 1505, de fecha 22 de enero de 2020, por el cual todos los procedimientos aprobados de acuerdo a la sistemática vigente, antes de su entrada en vigor deben contar con el visto bueno del Pleno.

El Pleno **ACUERDA** dar el visto bueno al procedimiento técnico PT.IV.221, revisión 2 sobre el seguimiento del estado y actividades de planta, con las consideraciones realizadas durante la reunión.

SEGUIMIENTO: NO

##### 8.3. PROCEDIMIENTO TÉCNICO PT.IV.222, REVISIÓN 2 SOBRE INSPECCIONES NO ANUNCIADAS

La Secretaría General presenta, para visto bueno del Pleno, el procedimiento

Técnico de referencia PT.IV.222, revisión 2, sobre inspecciones no anunciadas, para dar cumplimiento al acuerdo tomado en el Pleno 1505, de fecha 22 de enero de 2020, por el cual todos los procedimientos aprobados de acuerdo a la sistemática vigente, antes de su entrada en vigor deben contar con el visto bueno del Pleno.

El Pleno **ACUERDA** dar el visto bueno al procedimiento técnico PT.IV.222, revisión 2 sobre inspecciones no anunciadas.

SEGUIMIENTO: NO

8.4. PROCEDIMIENTO TÉCNICO PT.VI.34, REVISIÓN 1 SOBRE LA EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE EMERGENCIA INTERIOR DE LAS INSTALACIONES NUCLEARES

La Secretaría General presenta, para visto bueno del Pleno, el procedimiento Técnico de referencia PT.VI.34, revisión 1, sobre la evaluación de los planes de emergencia interior de las instalaciones nucleares, para dar cumplimiento al acuerdo tomado en el Pleno 1505, de fecha 22 de enero de 2020, por el cual todos los procedimientos aprobados de acuerdo a la sistemática vigente, antes de su entrada en vigor deben contar con el visto bueno del Pleno.

El Pleno **ACUERDA** dar el visto bueno al procedimiento técnico PT.VI.34, revisión 1, sobre la evaluación de los planes de emergencia interior de las instalaciones nucleares.

SEGUIMIENTO: NO

8.5. PROCEDIMIENTO TÉCNICO PT.VI.39 REVISIÓN 0 SOBRE EL MANTENIMIENTO DEL CATÁLOGO NACIONAL DE INSTALACIONES O ACTIVIDADES QUE PUEDAN DAR LUGAR A SITUACIONES DE EMERGENCIA POR RIESGO RADIOLÓGICO

La Secretaría General presenta, para visto bueno del Pleno, el procedimiento Técnico de referencia PT.VI.39 revisión 0, sobre el mantenimiento del catálogo nacional de instalaciones o actividades que puedan dar lugar a situaciones de emergencia por riesgo radiológico, para dar cumplimiento al acuerdo tomado en el Pleno 1505, de fecha 22 de enero de 2020, por el cual todos los procedimientos aprobados de acuerdo a la sistemática vigente, antes de su entrada en vigor deben contar con el visto bueno del Pleno.

El Pleno **ACUERDA** dar el visto bueno al procedimiento técnico PT.VI.39, revisión 0, sobre el mantenimiento del catálogo nacional de instalaciones o actividades que puedan dar lugar a situaciones de emergencia por riesgo radiológico.

SEGUIMIENTO: NO

8.6. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PA.V.03 REVISIÓN 0 SOBRE EL PLAN ANUAL DE TRABAJO

La Secretaría General presenta, para visto bueno del Pleno, el procedimiento administrativo de referencia PA.V.03 revisión 0, sobre el Plan Anual de Trabajo, para dar cumplimiento al acuerdo tomado en el Pleno 1505, de fecha 22 de enero de 2020, por el cual todos los procedimientos aprobados de acuerdo a la sistemática vigente, antes de su entrada en vigor deben contar con el visto bueno del Pleno.

El Pleno **ACUERDA** dar el visto bueno al procedimiento PA.V.03 revisión 0 sobre el Plan Anual de Trabajo.

SEGUIMIENTO: NO

9. ASUNTOS VARIOS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

**III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN**

10. INCIDENCIAS EN INSTALACIONES

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

11. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

12. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

13. INFORMACIONES ESPECÍFICAS

13.1. INFORME PERIÓDICO SOBRE EL PROGRESO DEL PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DE LA NUEVA RED DE ESTACIONES AUTOMÁTICAS DE VIGILANCIA RADIOLÓGICA DEL CSN (MAYO-AGOSTO 2020)

La Secretaría General presenta para información del Pleno el Informe periódico

sobre el progreso del proyecto de implantación de la nueva red de estaciones automáticas de vigilancia radiológica del CSN (mayo-agosto 2020).

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaria General.

SEGUIMIENTO: NO

13.2. PROPUESTA DE ACEPTACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DEL OFICIAL DE ENLACE DE LA GUARDIA CIVIL EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

La Secretaría General presenta para información del Pleno 13.2. la propuesta de aceptación de la designación del oficial de enlace de la Guardia Civil en el Consejo de Seguridad Nuclear

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaria General

SEGUIMIENTO: NO

14. PROPUESTAS E INFORMES DEL PRESIDENTE, CONSEJEROS Y SECRETARIO GENERAL

14.1. CONSEJERO FRANCISCO MIGUEL CASTEJÓN MAGAÑA

14.1.1 Informe de la cátedra de seguridad nuclear “Federico Goded” en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales.

El Pleno toma nota de la información aportada por el consejero.

14.2. SECRETARIO GENERAL MANUEL RODRÍGUEZ MARTÍ

14.2.1 Acta del Pleno del Consejo Nº 1545, de fecha 21 de octubre de 2020

El Pleno toma nota de la información aportada por el secretario general.

15. COMISIONES DEL CONSEJO Y COMITÉS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

16. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO

16.1. RESPUESTA AL ACUERDO DEL PLENO Nº 1523, DE FECHA 27 DE MAYO DE 2020 EN RELACIÓN CON LA IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN AL PLENO DE OTROS TEMAS DERIVADOS DE ACTUACIONES DE SUPERVISIÓN O LICENCIAMIENTO DE LAS INSTALACIONES NUCLEARES QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES DE CIERRE, UNA VEZ TRANSCURRIDO, DESDE SU IDENTIFICACIÓN O INICIO, PLAZOS MUY SUPERIORES A LOS ESTIMADOS O PLANIFICADOS PARA SU RESOLUCIÓN

La Secretaría General presenta el documento elaborado por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear en respuesta al acuerdo del Pleno en su reunión nº 1523, de fecha 27 de mayo de 2020, relativo a la identificación e información al pleno de otros temas derivados de actuaciones de supervisión o licenciamiento de las instalaciones nucleares que se encuentren pendientes de cierre, una vez transcurrido, desde su identificación o inicio, plazos muy superiores a los estimados o planificados para su resolución.

El Pleno toma nota de la información suministrada.

SEGUIMIENTO: NO

17. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO

17.1 DELEGACIONES EN PRESIDENCIA

17.1.1. Informes sobre instalaciones radiactivas de trámite reducido. Acuerdo 25/04/07 (BOE 23/07/07)

- Resolución de 22/10/2020: Informe favorable a la Modificación de la instalación radiactiva IRA-0003.
- Resolución de 22/10/2020: Informe favorable a la Modificación de la instalación radiactiva IRA/1845.

17.1.2 Aceptación expresa de modificaciones en instalaciones radiactiva. Acuerdo 26/03/08 (BOE 07/04/08)

- Resolución de 22/10/2020: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-1035.

17.1.3 Licencias, acreditaciones y homologación de cursos. Acuerdo 18/03/98 (BOE 14/05/98)

- Resolución de 22/10/2020: Concesión de acreditaciones para dirigir (3) y operar (163) de instalaciones de rayos X.
- Resolución de 19/10/2020: Prórroga de licencias de supervisor (16) y operador (43) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 19/10/2020: Concesión de licencias de supervisor (8) y operador (25) de instalaciones radiactivas.

17.2 DELEGACIONES EN DIRECCIONES TÉCNICAS

Emisión de Instrucciones Técnicas. Acuerdo 24/02/10

- Instrucción Técnica nº CSN/IT/DSN/SMG/20/01, de resolución 20/10/2020 de la DSN a CN STA. MARIA DE GAROÑA sobre Instrucción técnica sobre acciones correctoras derivadas de la evaluación del análisis de causa raíz ACR-GR-01-2020.

DSN: Apercibimientos, medidas correctoras y multas coercitivas. Acuerdo 11/11/09 BOE 07/12/09)

- Resolución de 22/10/2020: Apercibimiento a NACIONAL EXPRESS, SA.
- Resolución de 22/10/2020: Apercibimiento a SERGIO CONTI.
- Resolución de 22/10/2020: Apercibimiento a TCA TRANSPORT ISOTOPOS, SL.

Notificaciones de puesta en marcha de instalaciones radiactivas. Acuerdo 26/03/08 (BOE 07/04/08)

- Resolución de 15/10/2020: Notificación a IRA-3458.
- Resolución de 26/10/2020: Notificación a IRA-2654.

18. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS

La directora técnica de protección radiológica y el subdirector de emergencias y protección física comparecieron durante la reunión y aportaron información sobre cuestiones relativas a temas de su competencia.

19. RUEGOS Y PREGUNTAS

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.



IV. **APROBACIÓN**, si procede, del Acta correspondiente a la presente reunión del Pleno del Consejo

El Pleno **ACUERDA** posponer la aprobación del acta nº 1547 a una reunión posterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 20:10 horas del día 5 de noviembre de dos mil veinte.

EL SECRETARIO GENERAL

Manuel Rodríguez Martí

Vº Bº

EL PRESIDENTE